



Montevideo, 5 de junio de 2015.

R. de D N° 125/2015

ACTA 897

Reg.: 2015/06/166

VISTO: la necesidad de reformular los cuadros de mando de las unidades asociadas actualmente a la Línea de Negocios Comunicaciones Postales;

RESULTANDO: I) Que en el marco de los lineamientos estratégicos establecidos por este Directorio, en lo atinente a la mejora técnica de las operaciones, resulta necesario disponer medidas administrativas de reformulación organizativa de los cuadros de mando de la actual Línea de Negocios Comunicaciones Postales, instituida por RP 041/2012; II) que en tal sentido, corresponderá suprimir la Dirección Operativa de esta Línea de Negocios, sustituyéndola por tres Coordinaciones Operativas, con su ámbito competencial respectivo, reportando directamente a la Gerencia General:

CONSIDERANDO: I) que se dispondrá la creación de una *Coordinación Operativa - Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur*, que estará bajo la supervisión del Gerente Raúl Sánchez C.7182, y a la cual reportarán las unidades de Servicios Empresariales, Tráfico, Distribución Pak, Distribución Zonal y Geomática; II) que se establecerá una *Coordinación Operativa - Plantas Montevideo*, que estará bajo la supervisión del Gerente Alvaro Rabaza C.9718, a la cual reportarán las unidades Centro de Distribución Internacional y Centro de Tratamiento Postal; III) que se instituirá además una *Coordinación Operativa - Plantas Canelones*, que estará bajo la supervisión de la Gerente Alicia Moreira C.8410 a la cual reportarán las unidades Cambio Aéreo y Planta Logística Ruta 101; IV) que las referidas Coordinaciones tendrán nivel gerencial Grado 15 a partir de la fecha del presente acto administrativo, estando asignadas a la supervisión directa de las unidades que quedan bajo su mando, pudiendo disponer las medidas de gestión y correctivo-disciplinarias que correspondan para el mejor cumplimiento de sus cometidos; V) que el actual Director de Línea de



Negocios Comunicaciones Postales Juan Carlos López C.8388, pasará a reportar directamente a Presidencia de Directorio; VI) A su vez, la Unidad de Infraestructura Edilicia pasará a reportar directamente a Gerencia de Recursos:

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5º de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Suprimir la Dirección Operativa de la Línea de Negocios Comunicaciones Postales, sustituyéndola por tres Coordinaciones Operativas, con su ámbito competencial respectivo, reportando directamente a la Gerencia General.
- 2) Atendiendo a lo dispuesto en el numeral anterior, dispónese la creación de: I) *Coordinación Operativa - Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur*, que estará bajo la supervisión del Gerente Raúl Sánchez C.7182, y a la cual reportarán las unidades de Servicios Empresariales, Tráfico, Distribución Pak, Distribución Zonal y Geomática; II) *Coordinación Operativa - Plantas Montevideo*, que estará bajo la supervisión del Gerente Alvaro Rabaza C.9718, a la cual reportarán las unidades Centro de Distribución Internacional y Centro de Tratamiento Postal y III) *Coordinación Operativa - Plantas Canelones*, que estará bajo la supervisión de la Gerente Alicia Moreira C.8410 a la cual reportarán las unidades Cambio Aéreo y Planta Logística Ruta 101.
- 3) Establécese que las referidas Coordinaciones tendrán nivel gerencial Grado 15 a partir de la fecha del presente acto administrativo, estando asignadas a la supervisión directa de las unidades que quedan bajo su mando, pudiendo disponer las medidas de gestión y correctivo-disciplinarias que correspondan para el mejor cumplimiento de sus cometidos; derivándose estas actuaciones a Gerencial General al tenor de lo dispuesto por RD 151/2013, a efectos de disponer las adecuaciones remuneratorias



correspondientes.

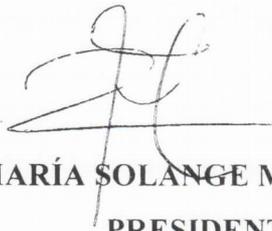
4) Dispónese que el actual Director de Línea de Negocios Comunicaciones Postales Juan Carlos López C.8388, pase a reportar directamente a Presidencia de este Directorio.

5) A su vez, la Unidad de Infraestructura Edilicia pasará a reportar directamente a la Gerencia de Area Recursos.

6) Transcribese a la Gerencia General, Gerencias de Areas y Dependencias de Directorio.

7) Pase a División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.


SRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA